

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el veintinueve de enero de dos mil trece en **TARGET TECNOLOGÍA, SA** sita en [REDACTED] en Alcobendas (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercialización, almacenamiento y asistencia técnica de los equipos generadores de radiaciones ionizantes y equipos conteniendo materiales radiactivos que se citan en la especificación 8ª, siempre y cuando se mantengan las condiciones y relaciones contractuales con los suministradores de origen, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 5-07-12.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director General, y D. [REDACTED], Director Técnico y Operador de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían almacenados varios equipos para inspección de bultos por rayos X, con Aprobación de tipo de aparato radiactivo. _____
- Tenían almacenadas 4 fuentes de Ni-63 de unidades detectoras de captura de iones de equipos para detección de vapores de explosivos y



narcóticos por espectrometría de movilidad de ión, que estaban pendientes de su retirada por Enresa, prevista para el 18-02-13. _____

- Para almacenar y hacer asistencia técnica de los equipos utilizaban un recinto. La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, con medios de prevención de riesgo de incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la manipulación o sustracción del material radiactivo por personal no autorizado. _____
- Los equipos y fuentes tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. _
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN. Constaba el nombre y firma del Operador. Tenía la información relevante. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. _____
- Mostraron registros de importación, venta, retirada, inventario y asistencia técnica, con la fecha, tipo de operación e identificación del cliente y del material radiactivo. _____
- Tenían albarán de retirada por Enresa de 4 fuentes encapsuladas de Ni-63 incorporadas en unidades detectoras de captura de iones, realizada el 27-01-12. Se manifestó que no es posible el envío de las fuentes al fabricante [REDACTED] porque ya no existe, y que los repuestos de los equipos se consiguen a través de otro canal de suministro. _____
- Se manifestó que mantenían la representación de las marcas de equipos autorizados, excepto [REDACTED], y personal con formación técnica adecuada. La Inspección recordó que anualmente deberán enviar al CSN documentación que lo justifique, de acuerdo con la Especificación 14^a. _____
- Se manifestó que cada equipo con fuente encapsulada se entregaba con los certificados requeridos por la ISO 2919. _____
- Se manifestó que cada equipo con Aprobación de Tipo de Aparato Radiactivo se entregaba con copia de la Resolución, del Manual de Usuario y de un certificado indicando que el equipo se instala con el marcado reglamentario, con los resultados de las comprobaciones de los sistemas de seguridad, y de que las tasas de dosis a 10 cm de cualquier superficie son $\leq 1 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Disponían de 9 trabajadores acreditados para asistencia técnica de los equipos autorizados. _____
- Mostraron procedimientos de asistencia técnica para cada equipo autorizado y contrato con el fabricante para facilitar repuestos originales,



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4

así como certificados de asistencia técnica, indicando la fecha, intervención realizada y firma del técnico. _____

- La Inspección recordó que deberán comunicar a sus clientes y al CSN cualquier defecto o no conformidad conocido en un equipo radiactivo que afecte a la seguridad radiológica, de acuerdo con la Especificación 13^a. _____
- Constaba una licencia de Operador, vigente. _____
- Presentaron registros de formación continua bienal sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia para 9 trabajadores. _____
- Los 9 trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2012 eran mensuales, con dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada <1 mSv/año. ____
- Tenían operativos un monitor de vigilancia de la radiación tipo cámara de ionización usado como patrón, y 9 monitores tipo Geiger, calibrados y verificados según la Instrucción Técnica "Calibración y verificación de equipos de medición", ref. IT05, rev. 3 (12-01-12). _____
- La Inspección indicó que los sistemas más exactos para la detección y medida de niveles de radiación en el entorno de los equipos de rayos X que emiten radiación pulsada son algunos tipos de cámaras de ionización y de detectores de estado sólido, usados en modo integrado, no en modo tasa de dosis. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a seis de febrero de dos mil trece.

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



Hoja 4 de 4

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TARGET TECNOLOGÍA, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORME.

